

1 Acta de Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; celebrada el día Viernes 28 de Junio de 2024 dos mil veinticuatro.

----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 10:34 diez horas con treinta y cuatro minutos del día viernes 28 de Junio de 2024 dos mil veinticuatro, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. -----

----- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil; el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar; así como las regidoras y los regidores, Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, Eva Griselda González Castellanos, Pablo Ruperto Gómez Andrade, María Elena Curiel Preciado, Sara Mosqueda Torres, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Christian Omar Salcedo Guerrero, Candelaria Tovar Hernández, Corina Naranjo Trujillo, Carla Helena Castro López y Lorena Solorio Meza. -----

----- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, siendo las 10:36 diez horas con treinta y seis minutos, del día 28 veintiocho de Junio de 2024 dos mil veinticuatro, en virtud de contarse con la asistencia de 14 catorce de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- Habiendo presentado justificante de inasistencia para esta sesión, el Ciudadano Regidor, José Rodríguez González, la cual fue puesta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo aprobada por Mayoría Simple de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones-----

----- **2. Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil: "Bueno, siguiendo el orden del día solicito al Secretario dé lectura de la misma para su consideración". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo instruye señor Presidente, la propuesta de la orden del día es el siguiente: Como punto número uno, lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal; como punto número dos, lectura y aprobación del orden del día; como punto número tres, lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas; como punto número tres punto uno, iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, licenciado Francisco José Martínez Gil, que tiene por objeto se autorice la asignación y erogación de los recursos económicos por la cantidad de trece millones para llevar a cabo la obra pública de la calle San Salvador, en la Colonia 5 de Diciembre de esta Ciudad; como punto número tres punto dos, iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, licenciado Francisco José Martínez Gil, que tiene por objeto se autorice la asignación y erogación de los recursos económicos por la cantidad de ocho millones cien mil pesos para llevar a cabo los trabajos que resulten necesarios para brindar mantenimiento al relleno sanitario denominado "El Gavilán", ubicado en la Agencia Municipal El Colorado en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; como punto número cuatro, cierre de la sesión. Es cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil: "Por lo anterior someto a su aprobación señoras Regidoras, Regidores y Síndico, el orden del día al que se dio lectura, por lo cual de no haber comentario u observación al mismo se procede a la votación. Solicito en votación económica a quienes estén a favor de aprobar el orden del día, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstenciones?. Secretario dé cuenta de la votación por favor". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo instruye señor Presidente, se tienen catorce

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the word "Cambiar" written vertically.]

votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil: "Como siguiente punto...es aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

----- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: -----

----- **1.** Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. **2.** Aprobación del orden del día. **3.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de Iniciativas agendadas. **3.1.-** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil, que tiene por objeto se autorice la asignación y erogación de los recursos económicos por la cantidad de \$13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo la obra pública de la calle San Salvador, en la Colonia 5 de Diciembre de esta ciudad. **3.2.-** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil, que tiene por objeto se autorice la asignación y erogación de los recursos económicos por la cantidad de \$8'100,000.00 (Ocho millones cien mil pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo los trabajos que resulten necesarios para brindar mantenimiento al relleno sanitario denominado "El Gavilán" ubicado en la Agencia Municipal El Colorado, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **4.** Cierre de la sesión. -----

----- **3. Lectura, discusión y en su caso aprobación de Iniciativas agendadas.** El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil: "Como siguiente punto, tenemos la lectura, discusión y en su aprobación de las iniciativas agendadas. Solicito al Secretario General dé lectura de los asuntos que se tienen enlistados en este apartado. -----

----- **3.1.- Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil, que tiene por objeto se autorice la asignación y erogación de los recursos económicos por la cantidad de \$13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo la obra pública de la calle San Salvador, en la Colonia 5 de Diciembre de esta ciudad.** A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio planteada en los siguientes términos: -----

----- Ciudadanos Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes.

El que suscribe L.A.E. Francisco José Martínez Gil, en mi carácter de Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a su honorable consideración la siguiente: Iniciativa de Acuerdo Edificio. Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la asignación y erogación de los recursos económicos por la cantidad de \$13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo la obra pública de la calle San Salvador, en la Colonia 5 de Diciembre de esta ciudad. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente: Exposición de Motivos y Marco Legal Aplicable. **1.-** Que el inciso g), fracción III, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción VIII, del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establecen que los Municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo la función y servicio público de las calles, parques, jardines y su equipamiento. **2.-** Que la calle San Salvador en la Colonia 5 de Diciembre de esta ciudad, es una avenida por la cual transitan a diario miles de ciudadanos Vallartenses, en la que se encuentran diversos comercios, casas habitaciones, un panteón y un mercado municipal, que en estos momentos se encuentran afectados por la condición en la que se encuentra actualmente la vialidad. **3.-** Que ante la falta de presupuesto económico para hacer frente a la obra pública en

Caralberto

la calle San Salvador, se requiere reasignar recursos económicos a las partidas presupuestales correspondientes. 4.- Que de conformidad a lo establecido en la fracción IV, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 88 y 89, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es potestad de los Municipios determinar y ejercer sus propios gastos. 5.- Que la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 202, establece que "el gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el Presupuesto de Egresos", y que este deberá realizarse cada año calendario, por tanto, de ahí nace la potestad de este Ayuntamiento para válidamente realizar las modificaciones o adiciones que considere pertinentes, para efecto de que exista suficiencia presupuestaria para que se lleve a cabo el proyecto de la obra pública en la calle San Salvador en la Colonia 5 de Diciembre, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que una vez expuestos los motivos y el marco legal aplicable, el suscrito tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación los siguientes: Puntos de Acuerdo. Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza asignar y erogar recursos económicos por la cantidad de \$13'000,000.00 (Trece Millones de Pesos 00/100 m.n.), para llevar a cabo la obra pública de la calle San Salvador en la Colonia 5 de Diciembre de esta ciudad, cuyo costo total corresponde a \$15'500,000.00 (Quince millones quinientos mil pesos 00/100 M.N), cubriéndose la cantidad restante de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N) con recursos económicos asignados en el presupuesto ejercido por la Dirección de Obras Públicas. Segundo.- Se autoriza al Tesorero Municipal, a efecto de que realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento al punto de acuerdo anterior. Atentamente. "2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados". Puerto Vallarta, Jalisco, Junio 27 del año 2024. (Rúbrica). L.A.E. Francisco José Martínez Gil, Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

---- El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil: "Quienes estén a favor de aprobar la asignación y erogación de los recursos económicos por la cantidad de trece millones, para llevar a cabo la obra pública de la Calle San Salvador en la Colonia 5 de diciembre de esta Ciudad, sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿A favor?". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Perdón. Buenos días a todos. Presidente solo una duda, hay una situación aquí en la que el Director Jaime, que está aquí presente, Director de Obras Públicas, nos está haciendo llegar el presupuesto ya de la Avenida San Salvador por un monto de quince millones, quince millones y medio, y sin embargo nos hace también llegar una propuesta para complementar la cantidad con un excedente que trae en su presupuesto de recurso municipal de obra para llegar a la cantidad de los quince millones y medio, y poder cumplir con el proyecto, que sea el que planteamos parecido al de la Avenida Benemérito de las Américas, que está ahí en Palo Seco, que bueno quedó bien hecha y es de alto impacto porque es de transporte público, nos parece que sería lo adecuado. Sin embargo usted está proponiendo la aprobación por trece millones y no por los quince millones y medio, no sé si se tenga que hacer alguna corrección en el acta antes de hacer la aprobación o se aprueba este monto y ya lo demás sólo se toma del recurso municipal, no sé cómo proceda pues". El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil: "Muchas gracias regidora. La verdad es que yo considero que si es mejor para la Calle, ¿cómo se puede hacer eso Secretario?, nos puede informar por favor?". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Para antes, ¿está el Tesorero aquí en esta sesión extraordinaria?, para que nos resuelva él ¿no?, si en la partida hay o no". El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil: "Por favor llamar al Tesorero". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: "Para antes señor presidente. Realmente no es tan necesario hacer esa pausa, el señor Director de Obras Públicas tiene asignado ese fondo, digo, perdón, de reserva que tiene él en su presupuesto, nosotros estamos autorizando... bueno, se está sometiendo a que se autorice una reasignación de trece millones, lo que él ya tiene ahorrado es cosa de su presupuesto y lo va a sumar, eso no necesitamos autorizarlo, es

parte de su presupuesto con el que él cuenta, no necesitamos al Tesorero para que nos aclare eso. En la página tres justamente que nos anexa el señor Director de Obras Públicas, ahí nos expresa claramente lo de los trece millones y como él tiene su fondo de reserva de tres millones, esos tres millones él sabe cómo manejarlos y los va a destinar para que se complete una obra digna justamente con las características de acuerdo a como quedó la Benemérito de las Américas. Para eso no hay necesidad de que venga ni el Tesorero, ni de que se lo autoricemos, lo que necesitamos autorizarle es la reasignación de los trece millones". El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: "Es correcto". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: "Es cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil: "Muchas gracias. Sí, yo creo que ustedes tienen razón, o sea, se le están asignando trece y él tiene para complementar la obra en quince y medio con lo del fondo que él tiene. Igual queda plasmado el costo real de la obra y pues lo van a presentar ¿no?. Entonces si sería bueno... a la orden Regidora". La Regidora, C. Carla Helena Castro López: "Muy buenos días compañeros. Quisiera de ser posible, los vecinos de la San Salvador quisieran hacer uso de la voz, es la vecina Lupita Bonilla, entonces quisiera por favor que lo someteríamos a votación para ver si puede tener uso de la voz, a los compañeros". El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil: "Disculpe Regidora, lo que pasa es que en las sesiones extraordinarias como no viene en el orden del día no se puede hacer el cambio en ese sentido, una disculpa y una disculpa a los vecinos, pero si gustan ahorita en cuanto terminemos pues le podemos dar el uso de la voz aun estando aquí todos ¿sí?. Gracias, gracias y disculpen por favor. Entonces le podemos... se somete a votación... este... el recurso que se destinó a conciencia de que va a incrementar el costo de la obra con el fondo que tiene destinado, ya de lo que también rascaron en Obras Públicas, muchas gracias Director. Okey. Entonces, quienes estén a favor de aprobar la asignación y erogación de los recursos económicos por la cantidad de trece millones para llevar a cabo la obra pública de la Calle San Salvador, en la Cinco de Diciembre de esta Ciudad, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra?, ¿Abstenciones? Aprobado por mayoría simple de votos. Señor... este... señor Secretario solicito el resultado de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor Presidente, con las modificaciones otorgadas por parte de este Pleno del Ayuntamiento y la reasignación del presupuesto de Obras Públicas, se tiene aprobado por catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil: "Muchas gracias. Aprobado por mayoría simple de votos. Siguiendo punto señor Secretario". **Aprobado por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ----

----- **3.2.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio** presentada por el C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil, que tiene por objeto se autorice la asignación y erogación de los recursos económicos por la cantidad de \$8'100,000.00 (Ocho millones cien mil pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo los trabajos que resulten necesarios para brindar mantenimiento al relleno sanitario denominado "El Gavilán" ubicado en la Agencia Municipal El Colorado, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada en los siguientes términos: -----

----- **Ciudadanos Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes.** El que suscribe L.A.E. Francisco José Martínez Gil, en mi carácter de Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a su honorable

consideración la siguiente: **Iniciativa de Acuerdo Edificio.** Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la asignación y erogación de los recursos económicos por la cantidad de \$8'100,000.00 (Ocho millones cien mil pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo los trabajos que resulten necesarios para brindar mantenimiento al relleno sanitario denominado "El Gavilán" ubicado en la Agencia Municipal El Colorado, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente: **Exposición de Motivos y Marco Legal Aplicable.** 1.- Que el inciso g), fracción III, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción VIII, del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establecen que los Municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo la función y servicio público de limpia, recolección, traslado tratamiento y disposición final de residuos. 2.- Que el relleno sanitario "El Gavilán", ubicado en la Agencia Municipal El Colorado, recibe diariamente aproximadamente la cantidad de quinientas toneladas de basura, lo que implica el que se le brinde una constante y periódica atención a dicho espacio, consistente en acciones como el traslado de material de relleno (matacán) con el objeto de dar cumplimiento a las normas sanitarias y ambientales que los ordenamientos legales nos marcan como de obligatorio cumplimiento. 3.- Que ante la falta de presupuesto económico para hacer frente a la realización de los trabajos de mantenimiento del relleno sanitario, es necesario se reasignen recursos económicos a las partidas presupuestales correspondientes. 4.- Que de conformidad a lo establecido en la fracción IV, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 88 y 89, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es potestad de los Municipios determinar y ejercer sus propios gastos. 5.- Que la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 202, establece que "el gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el Presupuesto de Egresos", y que este deberá realizarse cada año calendario, por tanto, de ahí nace la potestad de este Ayuntamiento para válidamente realizar las modificaciones o adiciones que considere pertinentes, para efecto de que exista suficiencia presupuestaria para la realización de los trabajos de mantenimiento al relleno sanitario El Gavilán, ubicado en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que una vez expuestos los motivos y el marco legal aplicable, el suscrito tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **Puntos de Acuerdo. Primero.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza asignar y erogar recursos económicos por la cantidad de \$8'100,000.00 (Ocho Millones Cien Mil Pesos 00/100 m.n.), para llevar a cabo los trabajos que resulten necesarios para brindar mantenimiento al relleno sanitario denominado "El Gavilán" ubicado en la Agencia Municipal El Colorado, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Segundo.-** Se autoriza al Tesorero Municipal, a efecto de que realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento al punto de acuerdo anterior. Atentamente. "2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados". Puerto Vallarta, Jalisco, Junio 27 del año 2024. (Rúbrica). L.A.E. Francisco José Martínez Gil, Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil: "Muchas gracias. Quienes estén a favor de aprobar la asignación y erogación de los recursos económicos por la cantidad de ocho millones cien mil, para llevar a cabo los trabajos que resulten necesarios para brindar mantenimiento al relleno sanitario denominado "El Gavilán" ubicado en la Agencia Municipal El Colorado, en Puerto Vallarta, Jalisco, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿A favor? ¿En contra?, ¿Abstenciones? Secretario por favor dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor Presidente, se tienen catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil: "Aprobado por mayoría simple de votos". **Aprobado por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- **4. Cierre de la sesión.** El C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez

Gil: "Como último punto tenemos el cierre de la presente sesión. Ciudadano Síndico, Regidores y Regidoras, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 10:47 diez horas con cuarenta y siete minutos del día 28 veintiocho de Junio del año 2024 dos mil veinticuatro. -----

L.A.E. Francisco José Martínez Gil
Presidente Municipal Interino

Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar
Síndico Municipal

C. Carla Verence Esparza Quintero
Regidora

Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera
Regidora

Ing. Eva Griselda González Castellanos
Regidora

C. José Rodríguez González
Regidor

Lic. María Elena Curiel Preciado
Regidora

C. Christian Eduardo Alonso Robles
Regidor

Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade
Regidor

Lic. Sara Mosqueda Torres
Regidora

Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Regidora

Ing. Christian Omar Salcedo Guerrero
Regidor

Mtra. Candelaria Tovar Hernández
Regidora

C. Corina Naranjo Trujillo
Regidor

C. Carla Helena Castro López
Regidora

Lic. Lorena Solorio Meza
Regidor

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General